

Resolución de Gerencia N° 306-2021-MDB/GAF

Bellavista, 07 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 1574-2021-MDB/GAF/SGL, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, a través del cual solicita la Catorceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Bellavista del Ejercicio Fiscal 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 018-2021-MDB/GAF, de fecha 22 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Bellavista, del Ejercicio Fiscal 2021;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 431-2021-MDB/AL, de fecha 29 de setiembre del 2021, se aprobó el Expediente Técnico de Proyecto de Inversión denominado **“CREACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LOS PARQUES TABOADITA, VIRGEN DE FÁTIMA, SANTA CRUZ, CRUZ DE PAZ, SEÑOR DE LOS MILAGROS Y EL ÁGUILA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI N°2440210”**, siendo el monto de la ejecución de obra ascendente a **S/ 441,738.35 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 35/100 Soles)**;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 440-2021-MDB/AL, de fecha 04 de octubre del 2021, se aprobó el Expediente Técnico de Proyecto de Inversión denominado **“RENOVACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD PERÚ COREA BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI N°2530384”**, siendo el monto de la ejecución de obra ascendente a **S/ 1'357,513.65 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Trece con 65/100 Soles)**;

Que, con fecha 04 de octubre del 2021, la Subgerencia de Ornato remitió los Pedidos de Compra N°00941 y N°00956 respectivamente, para la **“ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO COLOR AMARILLO Y BLANCO”**, el cual tiene como valor estimado el monto por **S/ 99,624.85 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veinticuatro con 85/100 Soles)**;

Que, a partir del 14 de junio del 2021, diversas áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista solicitaron la **“ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS”** la cual tiene como valor estimado el monto de **S/ 57,838.78 (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 78/100 Soles)**;

Que, igualmente, a partir del 06 de abril del 2021, diversas áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista, solicitaron la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”** la cual tiene como valor estimado el monto de **S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**;

Resolución de Gerencia N° 306-2021-MDB/GAF

Que, el numeral 6.2), del Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordante con el numeral 7.6.1), de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señalan que, el Plan Anual de Contrataciones - PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en uso de las facultades delegadas en el inciso a), del artículo 3°, de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL, de fecha 08 de mayo de 2019, y de conformidad con la normativa vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Catorceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al año fiscal 2021, en los siguientes términos:

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR REFERENCIA / ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
INCLUIR	"Creación de gimnasio al aire libre en los parques Taboadita, Virgen de Fátima, Santa Cruz, Cruz de Paz, Señor de los Milagros y el Águila del Distrito de Bellavista – Provincia de Callao – Departamento de Callao" con CUI N°2440210	S/ 441,738.35	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
INCLUIR	"Renovación de pistas y veredas; en el (la) entorno del Centro de Salud Perú Corea Bellavista en la Localidad de Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Callao" con CUI N°2530384	S/ 1'357,513.65	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
INCLUIR	Adquisición de pintura tráfico color amarillo y blanco	S/ 99,624.85	IMPUESTOS MUNICIPALES RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	ACUERO MARCO PERÚ COMPRAS
INCLUIR	Adquisición de mascarillas	S/ 57,838.78	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES IMPUESTOS MUNICIPALES RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	COMPARACIÓN DE PRECIOS
INCLUIR	Adquisición de equipos de protección personal	S/ 65,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES IMPUESTOS MUNICIPALES RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	COMPARACIÓN DE PRECIOS





BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resolución de Gerencia N° 306-2021-MDB/GAF

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, el registro de la presente resolución en el Sistema SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

C.P.C. ARNALDO BRAVO HARO
Gerente de Administración y Finanzas